

DECRETO No. DEL 2022

"Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso.

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacancia definitiva de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor ANUAR DE JESUS CURI BORRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.195.087, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor ANUAR DE JESUS CURI BORRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.195.087, en el empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 de septiembre 2022



VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar